



INNOVABISS

Cátedra en Investigación e Innovación
en Bienestar Social y Salud



Resolución provisional del director de la Cátedra en Investigación e Innovación en Bienestar Social y Salud, por la que se publica la relación de adjudicación de Ayudas a Microproyectos de Investigación en el marco de la Cátedra

De conformidad con lo establecido en la Resolución del director de Transferencia e Innovación de la Universidad de Granada, de 24 de julio de 2025, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan Ayudas a Microproyectos de Investigación en el marco de la Cátedra en Investigación e Innovación en Bienestar Social y Salud (INNOVABISS), publicada en la web de la Cátedra: [<https://wpd.ugr.es/~catedrasalud/news/convocatoria-de-ayudas-para-la-financiacion-de-microproyectos-de-investigacion/>] y la Facultad de Ciencias de la Salud [<https://cienciasdelasalud.ugr.es/facultad/noticias/catedra-innovabiss-convocatoria-ayudas-microproyectos-investigacio>] y considerando la propuesta de valoración de trabajos admitidos (Anexo I) y excluidos (Anexo II) elevada por el Comité Científico de la Cátedra en su sesión de 10 de noviembre de 2025, el cual ha aplicado de forma anónima los criterios y requisitos establecidos en el apartado 4 de dichas bases, esta Dirección resuelve:

Primero. Aprobar la relación provisional con valoración de trabajos y adjudicación de ayudas que se detalla en el Anexo I adjunto a la presente resolución, así como la relación de solicitudes excluidas que figura en el Anexo II.

Segundo. Disponer la publicación de la presente resolución y sus anexos en la página web de la Cátedra [<https://wpd.ugr.es/~catedrasalud/>], actuando la misma como notificación a todas las personas interesadas, sustituyendo la notificación personal y surtiendo los mismos efectos legales.

Tercero. Abrir un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas. Dichas alegaciones deberán presentarse a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, mediante el procedimiento de solicitud genérica (SOLGE), accesible a través del siguiente enlace [<https://sede.ugr.es/portal/procedimientos/Solicitud-generica-para-la-UGR/>] e indicando como destino la Facultad de Ciencias de la Salud de Granada.

En Granada, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR DE LA CÁTEDRA EN INVESTIGACIÓN E
INNOVACIÓN EN BIENESTAR SOCIAL Y SALUD

Fdo. José Jonathan Cortés Martín

Facultad de Ciencias de la Salud. Cátedra Investigación e Innovación en Bienestar Social y Salud.
Avda. Ilustración nº 60. 18071 Granada

Firma (1): JOSE JONATAN CORTÉS MARTÍN
En calidad de: Firmante



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **FB863DBE9721590FDAE903B2048E0596**

12/11/2025 - 10:53

Pág. 1 de 2



INNOVABISS

Cátedra en Investigación e Innovación
en Bienestar Social y Salud



ANEXO I. LISTADO PROVISIONAL DE PUNTUACIÓN, SELECCIÓN Y TOTAL DE AYUDA

Orden De puntuación	Solicitante:	Nombre del proyecto de investigación:	Puntos Presentación y Redacción	Puntos Tema	Puntos Metodología científica	Puntos Equipo de investigación	Puntos Aplicación a práctica clínica	Puntos Novedad e innovación	Puntos final	Importe de ayuda en euros
1	Rebeca Rocío Illescas Montes	Análisis del coste del tratamiento de las lesiones por presión mediante microcosteo en el HUVN (Granada)	1,8	1	2,8	1,6	1	0,9	9,1	1.500€
2	Raquel Rodríguez Blanque	El autoestigma en personas con psicosis: estudio secuencial explicativo en el norte de Granada	1,7	1	2,5	1,5	1	0,8	8,5	1.500€
3	José Manuel Martínez Linares	Importancia del ecógrafo para enfermería para la detección del portal de recarga en bombas de infusión intratecal	1,5	1	2	1,8	1	1	8,3	1.500€

ANEXO II. LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

Solicitante:	Motivo de la exclusion

Firma (1): JOSE JONATAN CORTÉS MARTÍN
En calidad de: Firmante



de Ciencias de la Salud. Cátedra Investigación e Innovación en Bienestar Social y Salud.

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>

Código seguro de verificación (CSV): **FB863DBE9721590FDAE903B2048E0596**

12/11/2025 - 10:53

Pág. 2 de 2